



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 24 de febrero de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 164/2021**

**VISTO:**

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, la Resolución de Presidencia N° 677/2020, la Resolución N° 2251/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Resolución CM N° 1046/18 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María Emilia Bavio, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 677/2020, hasta el día 31 de mayo de 2021.

Que a la mencionada agente, mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de mayo de 2020 y hasta el día 30 de noviembre de 2020.

Que la Dra. Bavio solicita prórroga de la referida licencia toda vez que ha sido prorrogada su designación en el cargo de Escribiente Auxiliar para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, hasta el día 31 de mayo de 2021, conforme la Resolución N° 2251/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá comunicarse personalmente con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE  
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la Dra. María Emilia Bavio, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, mediante Res. Pres. N° 677/2020, hasta el día 31 de mayo de 2021,.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Emilia Bavio, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 164/2021**